

tante, con independencia del precio de al adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, bosque, alcornocal y pinos, del término municipal de esta ciudad, que constituye las parcelas 10 bis y 11 bis, de la urbanización Santa Coloma Residencial, manzana, letra A, de superficie 856 metros cuadrados, dentro de la cual hay construidas las siguientes edificaciones:

a) Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta piso. La planta baja, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, situada en la fachada principal, ocupa una superficie construida de 74 metros 60 decímetros cuadrados, formando una nave destinada a almacén; la planta piso, a la que se accede mediante escalera que parte de la planta baja, ocupa una superficie construida de 74 metros 60 decímetros cuadrados, destinándose a vivienda, distribuyéndose en: Recibidor, pasillo-distribuidor, comedor, cocina, habitación-despacho, dos habitaciones dormitorio y cuarto de baño, así como una terraza situada en la fachada principal y lateral izquierdo del edificio.

b) Nave, destinada a almacén, de una sola planta, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, que da a la fachada principal, ocupando una superficie construida de 144 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar se destina a patio. Linda: Al frente, en línea de 34,30 metros, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, en línea de 22,97 metros, con parcela número 12 bis; al fondo, en línea de 35,46 metros, con don Joaquín Formiga, y la izquierda, entrando, en línea de 26,45 metros, con parcela número 9 bis.

Inscrita, al tomo 1.591, libro 129, folio 203, finca número 4.803, tomo 1.591, libro 129 de Farners, folio 206, finca número 4.804. (actualmente según el Registro finca número 7.054, inscrita al tomo 2.235, libro 178, de Farners, folio 120).

Valorada dicha finca a efectos de primera subasta en la suma de 22.676.370 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de julio de 1998.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—41.212.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1997, hoy ejecutoria civil 276/1997-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Núñez Porras y don Miguel Ángel Martínez Raposo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038000075027697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de señalamiento para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca.—Sita en Barriada de Pino Montano, Parque Doñana, 14, segundo, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla en el libro 1.037, tomo 1.038, finca registral número 67.966.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—40.944.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 726/1997, a instancia de la entidad «Compañía Mercantil Artes e Industrias Gráficas Minerva,

Sociedad Anónima» en la que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a segunda Junta de acreedores para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para cuyo acto se cita a los acreedores, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder notarial suficiente o con título justificativo de su crédito.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1998.—El Magistrado, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—41.028.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Dolores Ponce Ruiz, contra doña Carmen Cubero Rivero, don Antonio Martín Buzón, doña Ana María Garrido Morilla y doña Macarena Andreu Abrio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca urbana número 55.606, propiedad de la demandada doña Carmen Cubero Rivero, sita en avenida de la Barzola, Los Principes, bloque 1, tercero B, vivienda «B», en planta tercera del portal número 1, del edificio denominado al sitio de Cantalobos, término de Sevilla, en calle de nueva formación, que tiene acceso por la prolongación de la avenida de la Barzola. Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuotas de participación que la vivienda descrita, bajo el número 2 sobre la que se eleva. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 750, libro 749, folio 40, finca número 55.606, inscripción primera.

Finca urbana número 55.624, adquirida por don Antonio Martín Buzón y doña Ana María Garrido Morilla, sita en avenida de la Barzola, Los Principes, bloque 2, primero B, vivienda «B», en planta primera del portal número 2, del edificio denominado al sitio de Cantalobos, término de Sevilla, en calle de nueva formación, que tiene acceso por la prolongación de la avenida de la Barzola. Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 79 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, terraza y tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda «A», del portal número 2 del mismo edificio y planta; por el fondo, o testero, con calle de nueva formación; por la izquierda, con zona verde, y por el frente, con vivienda C, escalera y ascensor, del portal número 2, del mismo edificio y planta. La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio en que radica, es de 2 enteros 43 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de Comunidad. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 750, libro 749, folio 84, finca número 55.624, inscripción primera.

Urbana número 55.628, adquirida por doña Macarena Andreu Abio, vivienda «B», en segunda planta del portal número 2, del edificio denominado al sitio de Cantalobos, término de Sevilla, en calle de nueva formación, que tiene acceso por prolongación de la avenida de la Barzola, tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuota de participación que la vivienda descrita bajo el número 21, sobre la que se eleva. Inscripción: En el Registro de la Propiedad en el tomo 750, libro 749, folio 106, finca número 55.628, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta

capital, el día 20 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.640.000 de pesetas para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma, a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente, en Sevilla a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.030.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ángel Gómez Montelio, doña María Josefa Latorre Iturrioz e «Interpetrus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 42110000182798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 98.—Apartamento de la planta tercera, puerta 16, del edificio denominado «Maratón», sito en Salou, término municipal de Vilaseca y Salou.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 101, tomo 1.574, libro 486, finca registral número 41.998.

Tasado, a efectos de subasta, en: 8.437.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Domeque Goya.—El Secretario.—41.222.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 4/1998, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de La Caixa, contra don Anatoli Bobrychev y doña Natalia Psokoynova, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien hipotecado que más adelante se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor la consignación de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja, del edificio de Salou, con fachada principal a la calle París, denominado Novelty III.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.531, libro 443, finca número 37.991.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.687.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, —41.219.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1998, a instancias de la entidad «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representada por el Procurador don Jaime